

INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO - LEY 1474 DE 2011

| | | |
|---|-----------------------------|---|
| Jefe de Control Interno, o quien haga sus veces: | JUAN MANUEL CAMACHO DÁVALOS | Período evaluado: Marzo 13 de 2014 a Julio 12 de 2014 |
| | | Fecha de elaboración: Julio 11 de 2014 |

Subsistema de Control Estratégico

Dificultades

1. Promover estrategias para el uso preferente de herramientas electrónicas, como respuesta a los lineamientos para la eficiencia administrativa del cero papel.

Avances

1. El proceso de talento humano cuenta con un plan anual de capacitación y bienestar social, el cual se ejecuta de acuerdo a su programación.

2. Son actualizados los procedimientos de acuerdo a los cambios normativos y a los ajustes realizados a los procesos.

3. Actualización del Modelo Estándar de Control Interno según el Decreto 943 de 21 de mayo 2014.

4. El Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Tuluá - INFITULUA, de acuerdo a la Circular Externa No. 049 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia y la metodología del Modelo Estándar de Control Interno - MECI, adoptó el manual con la estructura de Manual de Sistema de Administración de Riesgos Operativos - SARO, donde cada una de las etapas de la Administración del Riesgo Operativo son definidas y desarrolladas en el Instituto según la Guía de Administración del Riesgo del Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP donde se inicia con la identificación de los riesgos operativos en cada uno de sus procesos del instituto: Estratégicos, Misionales, De Apoyo y Evaluación. Una vez identificados los riesgos se analiza la probabilidad de ocurrencia de los riesgos operativos y su impacto en caso de materializarse y las acciones de control. Se continúa con el proceso de actualización de riesgos. Se adoptó el manual de Sistema de Atención al Consumidor Financiero - SAC.

Subsistema de Control de Gestión

Dificultades

Ver recomendaciones.

Avances

1. Se tienen documentados los procedimientos para cada uno de los procesos del instituto. Dichos procedimientos sean modificado según las necesidades y teniendo en cuenta el procedimiento de Control de Documentos.
2. El proceso de atención al cliente tiene un nivel de desempeño constante debido al cumplimiento de los tiempos de respuesta establecidos en el artículo 14 de la Ley 1437 de 2011; en el primer semestre del año 2014 no se presentó ninguna sanción.

Subsistema de Control de Evaluación

Dificultades

Dificultades en la suscripción de acciones preventivas que permitan garantizar a la entidad que las posibles situaciones que puedan entorpecer o dificultar su gestión se materialicen.

Avances

La Dirección de Control Interno realizó seguimientos periódicos a los planes de mejoramiento suscritos en el instituto en los diferentes procesos, producto de las auditorías internas y externas, donde se estableció su eficacia y haciendo las observaciones pertinentes que permitan garantizar la efectividad de las acciones implementadas.

Estado general del Sistema de Control Interno

De acuerdo al Decreto 943 de 2013 y al Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI 2014 del Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP, se realizó el diagnóstico del estado actual de la implementación del Modelo de Control en el Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Tuluá - INFITULUÁ, con el fin de realizar los ajustes necesarios a la nueva estructura del modelo dentro del plazo estipulado por el Decreto 943 de 2013. Dicho diagnóstico se presentó al Comité Coordinador del Sistema Integrado de Gestión del Instituto, donde se planteó una serie de actividades con responsables para cumplir en los seis meses siguientes, y siguiendo las directrices del Plan de Actualización del Modelo Estándar de Control Interno.

A través del diligenciamiento del diagnóstico del Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI 2014 del Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP, se evaluó cada elemento donde se evidenció sus productos debidamente evaluado y/o revisado.

Recomendaciones

1. Finalizar con el proceso de actualización de administración de los riesgos (de acuerdo a la circular 100 de 1995 de la Superintendencia Financiera de Colombia).
2. Revisar si nos aplica lo relacionado a la publicación en página web de los formularios oficiales relacionados con trámites de los ciudadanos.
3. Documentar los lineamientos para llevar a cabo el proceso de rendición de cuentas.
4. Continuar actualizando permanente del normograma institucional de manera que la gestión realizada por la entidad se encuentre acorde con las normas vigentes.
5. Ajustar el programa de re-inducción en respuesta a cambios organizacionales, técnicos o normativos.

JUAN MANUEL CAMACHO DAVALOS
Director de Control interno